



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE Y LA ASOCIACION DE DIABÉTICOS DE BENAVENTE (ADIBE).

En Benavente, a 3 de Marzo de 2021.

REUNIDOS

Por una parte, el Ayuntamiento de Benavente, con domicilio en Plaza del Grano nº 2 de Benavente (Zamora), con CIF P4902300 E, representada en este acto por D. Luciano Huerga Valbuena, con nº DNI: ***8707**, en su calidad de Alcalde de Benavente.

De otra parte, Asociación de Diabéticos de Benavente (ADIBE), con domicilio social en la calle Río Tera, 45-2ºD de Benavente, con CIF: G49179286 representada en este acto por Dª. Evangelina Ponte Santiago, con DNI: ***7381** en calidad de representante en Benavente de la misma.

Las partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose capacidad y legitimación bastante en derecho para otorgar y firmar el presente convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que la diabetes es una enfermedad con alta tasa de prevalencia que suele ser asintomática en sus fases iniciales, especialmente en diabetes tipo 2. Que las personas con diabetes no diagnosticada, que pueden ser el 50% de las personas con diabetes, tienen mayor riesgo de presentar enfermedad coronaria, accidente vascular cerebral y enfermedad vascular periférica que la población no diabética.

II.- Que el riesgo de desarrollar diabetes se incrementa con la edad (mayores de 45 años), sobrepeso, obesidad y vida sedentaria.

III.- Que ADIBE tiene como objetivo proporcionar la necesaria información, asesoramiento y formación diabetológica a las personas con diabetes y amigos o familiares de los mismos, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas con diabetes. Persigue también fomentar la calidad de asistencia sanitaria pública, así como promover y fomentar la sensibilización del resto de la sociedad.

IV.- Que ADIBE viene desarrollando un proyecto educativo para fomentar el autocuidado de la diabetes (talleres formativos con profesionales en educación en diabetes y especialistas médicos), encuentros con profesionales y laboratorios sobre avances y novedades en la diabetes, así como el programa de detección precoz de la diabetes (con determinaciones de glucosa en sangre a lo largo del año a distintos grupos y asociaciones ciudadanas y el Día Mundial de la Diabetes, el 14 de noviembre) o el programa del cuidado del pie diabético.

ASOCIACION DE DIABETICOS
ADIBE
C.I.F.: G/49179286
BENAVENTE (Zamora)

ASOCIACION DE DIABETICOS
ADIBE
C.I.F.: G/49179286
BENAVENTE (Zamora)



V.- Que el Ayuntamiento de Benavente va a conceder una subvención por importe de 1.000€ (MIL EUROS), que permitirá a la asociación desarrollar planes de actuación para la detección temprana de la diabetes así como acciones formativas dirigidas a distintos sectores de la población.

Las partes formalizan el presente convenio sujetándolo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto del convenio.

Es objeto del presente convenio conceder una subvención a ADIBE para el desarrollo de programas y actividades dirigidos a la detección precoz de la diabetes, así como acciones de información y formación entre la población de Benavente y comarca durante el año 2021.

SEGUNDA. - Obligaciones para ADIBE.

ADIBE destinará los fondos obtenidos en concepto de subvención directa al desarrollo de actuaciones dirigidas a la detección precoz de la diabetes, así como acciones de información y formación entre la población, tal y como se indica en el objeto de este convenio.

TERCERA. - Financiación

El Ayuntamiento de Benavente firmará convenio con ADIBE por la cantidad de 1.000€ (MIL EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 23100 48900 del presupuesto vigente para el año 2021.

El Ayuntamiento librará el 75% del importe de la subvención, previa presentación de la documentación que se relaciona en la cláusula cuarta y tras la firma del presente convenio, como inicio de los distintos trámites administrativos necesarios para realizar dicho libramiento, y el 25% restante cuando se justifique fehacientemente la realización de las actividades y la aplicación de la subvención.

CUARTA. - Documentación

Teniendo en cuenta la legislación vigente en materia de subvenciones hay que señalar que los beneficiarios deberán presentar los siguientes documentos:

Documentación Técnica, compuesta de:

- Proyecto general de actividades a desarrollar por la entidad solicitante en el ejercicio 2021, y programas que integren dicho proyecto.
- Presupuesto de ingresos y gastos, que refleje las estimaciones económicas previstas según el proyecto de actividades presentado para el ejercicio 2020, según el modelo orientativo que figura en el **ANEXO I**.



Documentación Complementaria, compuesta de:

- Fotocopia compulsada del C.I.F. de la Entidad.
- Compromiso formal del órgano competente de La Asociación ADIBE, de realizar las actividades para las que se solicita la subvención.
- Certificación expedida por el Secretario/a de La Asociación ADIBE con el visto bueno del Presidente/a, donde se acredite la **composición de la Junta Directiva, fecha de la última asamblea, número de socios**, especificando cuántos son de número, cuántos participan en actividades de la asociación, y **cuotas** de los mismos aprobadas para el ejercicio 2021.
- Ficha de terceros con los datos bancarios donde pueda efectuarse, en su caso, la oportuna transferencia, **ANEXO II**.
- Declaración Responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para ostentar la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, según modelo que figura en el **ANEXO III**.
- Declaración de otras ayudas solicitadas a otros Organismos Públicos o Privados en el 2019, para el mismo fin o similares, y/o concedidas, **ANEXO IV**
- Acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social adjuntando los certificados vigentes en plazo, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social
- Autorizaciones de la cesión de datos contenidos en todos los anexos, así como los relativos a la subvención concedida, y de la publicidad de datos en los canales oficiales de comunicación y dispositivos de redes de información del ayuntamiento de Benavente. **ANEXO V**.

QUINTA.- Justificación.

La justificación de la subvención ascenderá, como mínimo, al importe de la cuantía concedida y se efectuará antes del **31 de octubre de 2021**, remitiendo al Ayuntamiento la siguiente documentación:

Dossier técnico sencillo, pero bien documentado, de todos los programas ejecutados junto a sus actividades, ajustándose al proyecto presentado originalmente, indicando los objetivos alcanzados, participación, resultados... así como su correspondiente valoración o evaluación técnica de dichas actividades, debiéndose aportar *documentación gráfica probatoria de la publicidad* realizada con el logotipo del Ayuntamiento, según cláusula sexta de este convenio



Liquidación económica final de las actividades realizadas, mediante la realización del balance de ingresos y gastos generados, acorde al proyecto inicial presentado, según el modelo orientativo que figura en el **ANEXO VI**

Certificado del secretario/a de la entidad haciendo constar que el importe de la subvención ha sido destinado a las actividades programadas para las cuales fue concedida, **ANEXO VII**

Documentos comprobantes de gastos que estén directamente relacionados con la actividad subvencionada: facturas, gastos de personal y honorarios profesionales.

Cuando los **gastos se justifiquen con facturas**, se acompañarán de una relación de las mismas, según modelo **ANEXO VIII**, debiendo éstas, reunir los siguientes requisitos:

- Las facturas originales deberán diligenciarse por el Ayuntamiento de Benavente indicándose que la misma ha servido para justificar la subvención concedida en el porcentaje correspondiente o en su totalidad, de conformidad con lo previsto en el art. 30.3 de la Ley 38/2003.
- Las facturas fotocopias deberán estar autenticadas previa diligencia en la original, como se señala en el punto anterior.
- Deberán estar emitidas de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1619/2012, de 30^o de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

La acreditación del pago de cada factura se podrá realizar mediante:

- Transferencia bancaria identificativa del concepto, fecha, importe y destinatario.
- Con la inclusión en la factura del "Recibi" con firma de quien la emite y acompañada de anexo de **declaración responsable** de que la factura ha sido pagada en efectivo y se ha reflejado en el Libro de Cuentas de la asociación.

No se admitirán tickets o recibos que no contengan los elementos reseñados.

Los **gastos de personal**, se justificarán mediante copia compulsada del contrato laboral, originales o copias compulsadas de los recibos de nóminas firmadas por el perceptor-a, originales o copias de los boletines acreditativos de cotización a la Seguridad Social (TC1 y TC2), u originales de los impresos 111 y/o 190, acreditativos del ingreso por retenciones del I.R.P.F.

Cuando los gastos se justifiquen con **honorarios profesionales**, está se realizará mediante recibo firmado por el perceptor/a debiendo incluir: nombre, apellidos y nº N.I.F. del perceptor/a, con la fecha o periodo de liquidación, la retención de I.R.P.F. y cuando proceda, el I.V.A. aplicado, debiéndose acompañar de los impresos 111 y 190, acreditativos del ingreso por retención de I.R.P.F.



ASOCIACION DE DIABETICOS
ADIBE
C.I.F.: G/49179286
BENAVENTE (Zamora)



SEXTA. - PUBLICIDAD. -

Deberá hacerse constar expresamente la colaboración del Ayuntamiento de Benavente en todas las actividades desarrolladas, así como en actos públicos oficiales de la asociación: presentaciones, inauguraciones, entrevistas, etc., debiendo figurar el logotipo del Ayuntamiento en las publicaciones, soportes informáticos, webs, anuncios, folletos, o material publicitario en general de las actividades que se desarrollen.

SÉPTIMA.- COMPATIBILIDAD.

La subvención del Ayuntamiento de Benavente será compatible con otras ayudas o aportaciones, especialmente las procedentes de otras instituciones públicas, así como de otras cualesquiera personas físicas o jurídicas, siempre que no se supere el coste de las actividades subvencionadas.

OCTAVA.- TRATAMIENTO DE DATOS.

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el Ayuntamiento de Benavente, facilita la información básica sobre tratamiento de datos personales en la tramitación de solicitudes y presentación de documentos:

- Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Benavente, CIF P4902300E, Plaza del Grano nº 2, Benavente (Zamora), Tfno: 980630445, Mail: informatica@benavente.es

- Delegado de Protección de Datos (DPO): dpd@benavente.es

Start Up, CDF, S.L

Calle Ildfonso Sánchez del Rio, nº 10, 1º B, 33001, Oviedo

Teléfono: 985 207 559

www.seguridadinformacion.com

- Finalidad del tratamiento: los datos personales pertenecientes a los representantes de la entidad solicitante, se tratarán con las siguientes finalidades: dar curso a la solicitud de subvención, gestionar el registro de entrada y salida de documentos, localización profesional del representante de la entidad y mantenimiento de la relación con la entidad solicitante.

- Legitimación: cumplimiento de intereses públicos y de obligaciones legales (art. 6.1 e) y c) del RGPD. Consentimiento de los afectados (art.6.1 a) del RGPD) que podrá retirarse en cualquier momento, sin que tenga efectos retroactivos. La



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

aportación de los datos personales es requisito indispensable para la tramitación de la solicitud.

- **Categorías de datos tratados:** el Ayuntamiento de Benavente tratará siguientes datos personales de los representantes de la entidad solicitante: nombre, apellidos, DNI, NIE o Pasaporte, cargo directivo, domicilio, e-mail y teléfono de contacto.
- **Periodo de conservación:** los datos personales recabados en la solicitud y justificación de subvención, así como sus anexos, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la cual se recabaron, aplicándose lo establecido en la normativa de archivos y documentación.
- **Destinatarios:** los datos recabados en la solicitud y justificación de la subvención se comunicarán a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. No están previstas transferencias internacionales de dichos datos.
- **Ejercicio de derechos:** el afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos ante el Delegado de Protección de Datos (DPO) designado por el Ayuntamiento, dirigiéndose a la dirección postal y/o electrónica que constan en la presente información. De igual modo, al afectado le asiste el derecho de reclamación ante una autoridad de control (AGPD).

NOVENA. - SEGUIMIENTO

El Ayuntamiento de Benavente podrá, a través de los Servicios Técnicos Municipales, realizar un seguimiento de las actividades programadas por la asociación.

DECIMA. - INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento del objetivo, requisitos y condiciones establecidas en éste convenio, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, y en los artículos 91 a 93 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o en el caso de que con las subvenciones percibidas se supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario; se incoará el oportuno expediente de reintegro total o parcial, de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

UNDÉCIMA. - VIGENCIA

El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y hasta el agotamiento del importe incluido en el fondo y la justificación del gasto.

ASOCIACION DE DIABETICOS
ADIBE
C.I.F.: G/49179286
BENAVENTE (Zamora)



ASOCIACION DE DIABETICOS
ADIBE
C.I.F.: G/49179286
BENAVENTE (Zamora)



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

DUODÉCIMA.-

En lo no recogido en el presente convenio será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados

Alcalde Presidente del
Ayuntamiento de Benavente

Fdo.: D. Luciano Huerga Valbuena



La presidenta de ADIBE

ASOCIACION DE DIABETICOS
ADIBE
C.I.F.: G/49179286
BENAVENTE (Zamora)

Fdo.- D^a. Evangelina Ponte Santiago



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ANEXO III
(DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD)

D./D^a, _____, con D.N.I.
núm.: _____, Presidente/a de la asociación

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ostentar la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y para que conste, firmo la presente declaración en Benavente,

a ___ de _____ de 2021

EL PRESIDENTE,
(Sello del asociación)

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZAMORA)



ANEXO IV
(DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD)

DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS PARA EL MISMO FIN

D./D^a, _____, Presidente/a de la
Asociación _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: que la citada asociación (1)

No ha solicitado, ni obtenido ayudas públicas o privadas para la misma actividad

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas públicas y privadas para la misma actividad durante el año 2021, que junto a la concedida por el Ayuntamiento de Benavente, no supera el coste total de la actividad, y que a continuación se relacionan:

SOLICITADAS	
Entidad	Importe

CONCEDIDAS	
Entidad	Importe

Adquiriendo el compromiso de comunicar la obtención de otras ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas que se pudieran obtener con fecha posterior a la presente, y con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Y para que así conste firmo la presente declaración al Ayuntamiento de Benavente

En Benavente, a ____ de _____ de 2021

EL PRESIDENTE/A,
(Sello asociación)

(1) Marcar con una X el recuadro que corresponda



ANEXO V
(DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD)
AUTORIZACIONES O CONSENTIMIENTOS

D./D^a, _____, con D.N.I. núm.: _____

Presidente/a de la Asociación _____

Confirmando las autorizaciones de este anexo.

1. Autorizo al Ayuntamiento de Benavente la cesión de los datos en todos los anexos del convenio de colaboración, así como los relativos a la subvención concedida, a efectos de estudio, estadísticas, evaluación y seguimiento que se realice desde la Concejalía de educación y bienestar social del ayuntamiento de Benavente, así como la cesión de los datos que pudieran ser aportados a la base de datos nacional de subvenciones.
2. Autorizo al ayuntamiento de Benavente a publicar en sus canales oficiales de comunicación y dispositivos de red de información (página web, redes sociales, app,...) los datos que se señalan:

- Anagrama/Emblema/Escudo/Logotipo del Club, y nombre del Club
- Nombre y Apellidos del Presidente
- Dirección de contacto: _____
- Teléfonos de contacto: _____
- Página Web del Club: _____
- Mail de contacto: _____
- Otras Redes Sociales: _____

Benavente, a ____ de _____ de 2021

EL PRESIDENTE,
(Sello de la asociación)

Fdo.: _____

El cedente de los datos podrá en cualquier momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por medio de carta dirigida al Ayuntamiento de Benavente



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ANEXO VII
(DOCUMENTACIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN)

CERTIFICADO DE DESTINO DE LA SUBVENCIÓN

D./D^a, _____, con D.N.I. núm.: _____,
Secretario/a de la asociación _____

CERTIFICO:

Que la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Benavente por importe de _____ € (_____ EUROS), ha sido destinada para las actividades para las cuales fue concedida y la naturaleza de los gastos responde de manera indubitada a la finalidad de la subvención.

Y para que conste, firmo la presente certificación en Benavente, a ____ de _____ de 2021

EL/LA SECRETARIO/A,

(Sello de la asociación)

Vº Bº PRESIDENTE/A,

